



## CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C., 23 de julio del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 193-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG), mediante Oficio SAG-1144-2024 de fecha 18 de junio del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación del puesto permanente de Director General de Pesca y Acuicultura, excluido del Régimen de Servicio Civil, por un monto de **QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 504,960.00)**, el que será ubicado en el Programa 13 Pesca y Fomento a la Acuicultura. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de Servicio Civil emitió Dictámenes Técnicos DOTR-105-RF-2024 de fecha 10 de mayo de 2024 y DOTR-0046-2024 de fecha 08 de abril del año 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, considera procedente la creación de un (1) puesto permanente y emite Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable No.146-DGP-USDEE-AC de fecha 3 de julio del año 2024, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 43, 46, 47, 52, 54, 55, 60, 64, 75, 229, 230, 233, 245 Y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024, 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No.M-USL-576-2024 de fecha 09 de julio del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG) a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizados a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la



facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede a crear la plaza solicitada en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 1 de julio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República, 36, Numeral 8), 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 43, 46, 47, 52, 54, 55, 60, 64, 75, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2, 3 y 7 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto 19 numeral 5) y 24 inciso a) Numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Crear en el anexo desglosado de sueldos y salarios la plaza solicitada en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 140  
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
PROGRAMA 13  
PESCA Y FOMENTO A LA ACUICULTURA  
ACT/OBRA 001  
DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 019 Gerencia Administrativa de DIGEPESCA

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11100	12	99	0000	Sueldos básicos	L 408,000.00
11510	12	99	0000	Décimo Tercer Mes	L 34,000.00
11710	12	99	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L 59,160.00
11750	12	001	0000	Contribuciones para Seguro Social	<u>L 3,800.00</u>

Código de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Monto Total (6 Meses)
00	00	00	Director General de Pesca y Acuicultura	L68,000.00	L 408,000.00

**TOTAL, AMPLIACION..... L 504,960.00**

**ARTÍCULO No.2-** La creación anterior será financiada de la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 140  
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA



PROGRAMA 13  
PESCA Y FOMENTO A LA ACUICULTURA  
ACT/OBRA 001  
DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 019 Gerencia Administrativa de DIGEPESCA

10000				SERVICIOS PERSONALES	
12100	12	99	0000	Sueldos básicos	L 408,000.00
12410	12	99	0000	Décimo Tercer Mes	L 59,160.00
12420	12	99	0000	Décimo Cuarto Mes	L 34,000.00
12550	12	99	0000	Contribuciones para Seguro Social	<u>L 3,800.00</u>
<b>TOTAL, FINANCIAMIENTO.....</b>					<b><u>L 504,960.00</u></b>

**NOTIFÍQUESE:** (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.002-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

**GERSSON ORLANDO SIERRA**  
SECRETARIO GENERAL

\*FMoya